

ACTA DE LA SESION DIA 11 DE JUNIO

=====

En Sant Quirze del Valles a once de Junio de mil novecientos ochenta y uno y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jaime Carbo Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Escola Massague y Da Ana Maria Lopez Mendez, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asiste a la reunion el Concejel D. Jose Luis Doya Perez que no ha excusado su falta de asistencia.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de interino, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.981.- Seguidamente se pasa a discutir la aprobacion definitiva del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1.981, elevado a esta Corporacion municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el art. 13 del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero.

A continuacion por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporacion que durante el plazo de quince dias concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario no se ha presentado reclamacion alguna.

Seguidamente, por la Corporacion se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.981, quedando fijado en la siguiente forma:

<u>Ingresos</u>		
Cap. 1º	Impuestos directos.....	41.432.583 pts
Cap. 2º	Impuestos indirectos.....	4.576.891 pts
Cap. 3º	Tasas y otros ingresos.....	20.441.581 pts
Cap. 4º	Transferencias corrientes.....	12.962.943 pts
Cap. 8º	Variacion activos financieros.....	1 pts
Cap. 9º	Variacion pasivos financieros.....	1 pts
Total Ingresos.....		80.000.000 pts
<u>Gastos</u>		
Cap. 1º	Remuneraciones del personal.....	33.077.621 pts
Cap. 2º	Compra bienes corrientes y servicios	33.664.000 pts
Cap. 3º	Intereses.....	150.000 pts
Cap. 4º	Transferencias corrientes.....	3.730.000 pts
Cap. 7º	Transferencias de capital.....	9.310.512 pts
Cap. 8º	Variacion activos financieros.....	50.001 pts
Cap. 9º	Variacion pasivos financieros.....	17.866 pts
Total Gastos.....		80.000.000 pts

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto Ordinario.

A continuacion el Sr. Presidente declaro aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, en la forma descrita y Bases de ejecucion que se acompañan, por ser once el numero legal de miembros de la Corporacion, haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el articulo 3º, dos del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero.

Despues se acordo que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capitulos y el acuerdo definitivo de aprobacion, se publi-

que en el tablon de Edictos y en el Boletin Oficial de la provincia.

Asimismo, se acuerdo de acuerdo con el art. 14 del citado Real Decreto Ley 3/1.981, y art. 1º, dos, del Real Decreto 186/1.981, de 5 de Febrero, remitir a la Delegacion de Hacienda de la provincia y a la Generalitat de Catalunya copia del Presupuesto, de la reclamaciones o recursos formulados y de su resolucio, dentro del plazo de treinta dias.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1.981.- Seguidamente se pasa a discutir la aprobacion definitiva del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981, elevado a esta Corporacion municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el art. 13 del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero.

A continuacion por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporacion que durante el plazo de quince dias concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto de Inversiones para 1.981 no se ha presentado ninguna reclamacion.

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1.981, quedando fijado en la siguiente forma:

<u>Ingresos</u>	
Cap. 3º Tasas y otros ingresos.....	61.053.300 pts.
Cap. 7º Transferencias de capital.....	42.310.512 pts.
Cap. 9º Variacion de pasivos financieros.....	30.273.660 pts.
Total Ingresos.....	133.637.472 pts.
<u>Gastos</u>	
Cap. 6º Inversiones reales.....	133.637.472 pts.
Total Gastos.....	133.637.472 pts.

Resultando por consiguiente nivelado el Presupuesto de Inversiones.

A continuacion el Sr. Presidente declaro aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1.981, en la forma descrita y Bases de ejecucion que se acompañan, por ser once el numero legal de miembros de la Corporacion, haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero y alcanzado, por tanto el "quorum" exigido por el art. 3º, dos, del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero.

Despues se acuerdo que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capitulos y el acuerdo definitivo de aprobacion, se publique en el tablon de Edictos y en el Boletin Oficial de la provincia.

Asimismo, se acuerdo de conformidad con el art. 14 del citado Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero, y art. 1º, dos, del Real Decreto 186/1.981, de 5 de Febrero, remitir a la Delegacion de Hacienda de la provincia y Generalitat de Catalunya, copia del Presupuesto y de las reclamaciones o recursos formulados, y de su resolucio, dentro del plazo de treinta dias.

APROBACION GASTO.- Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos la aprobacion del Gasto referente al suministro, repaso y compactado de aridos para las pista de tenis del Polideportivo, por un montante de 612.254 pts.

La Corporacion por unanimidad acuerda que quede sobre "La Mesa" el asunto referenciado.

CONSTITUCION JUNTA COMPENSACION PLAN PARCIAL "PALLAS LLOBATERAS"
A continuacion de conformidad con lo determinado en el art. 161 del Reglamento de Gestion Urbanistica, se somete a la consideracion de los reunidos la aprobacion inicial de los Estatutos y Bases de actuacion, suscritos por propietarios que representan mas del sesenta por ciento de la superficie del Poligono.

El Concejal Sr. Parra propone que el asunto que nos ocupa quede sobre "La Mesa", con objeto de proceder a un estudio mas exhaustivo de los Estatutos y Bases de actuacion presentados para su aprobacion por

el Ayuntamiento.

La Corporacion por unanimidad acuerda aceptar la propuesta del Sr. Parra y que el asunto quede sobre "La Mesa".

ORDENANZA FISCAL "APERTURA ESTABLECIMIENTOS".- Seguidamente y toda vez que el acuerdo sobre aprobacion definitiva de la modificacion de las tarifas de la Ordenanza Fiscal n^o 30 "Tasa por licencia de apertura de establecimientos" quedo sobre "La Mesa", y de conformidad con lo previsto por el art. 18.1) del Real Decreto Ley 3/1.981, debe procederse a su aprobacion definitiva.

Vistas las reclamaciones interpuestas contra la modificacion de la Ordenanza que nos ocupa, se somete a votacion la modificacion de la tarifa del 1.000 por 100 de la cuota al Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, acordada en sesion de 30 de Marzo del año en curso; obteniendose el siguiente resultado:

Votan para que la tarifa a aplicar sea del 200 por 100 de la cuota al Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial los señores Valls, Triquell, Barragan y Carbo.

Votan para que la tarifa a aplicar sea del 400 por 100 de la cuota al Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial el Sr. Alcalde.

Votan para que la tarifa a aplicar sea del 500 por 100 de la cuota al Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial los señores Parra, Muela, Canals y Escola y la Sra. Lopez.

Resultando que en la votacion no se ha obtenido la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion que determina el art. 3^o, apartado 2, letra h) del Real Decreto Ley 3/1.981, y de conformidad con lo determinado en el art. 226.4) del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se procede a una segunda votacion.

Votan para que la tarifa a aplicar sea del 350 por 100 de la cuota al Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial los señores Parra, Muela, Canals, Escola, Abad y Sra. Lopez; habiendo mantenido la tarifa del 200 por 100 los señores Valls, Triquell, Barragan y Carbo.

En vista de haberse alcanzado la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion, queda aprobada por mayoria la tarifa a aplicar por apertura de establecimientos en la cantidad del 350 por 100 de la cuota al Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

CAMBIO HORARIO Y DIA SESIONES PERMANENTE.- A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que seria procedente cambiar el horario y fechas de celebracion de las sesiones de la Comision Municipal Permanente.

La Corporacion por unanimidad acuerda que en lo sucesivo las sesiones de la Comision Permanente de caracter Ordinario se celebren los Viernes de cada semana a las veinte horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que, una vez leida y aprobada firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

E. Muelz

ca

die
Print

Spa

Aug 145

LAM